



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 006 DEL 03 DE MARZO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 20 de Abril de 2021


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 006 DEL 03 DE MARZO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 006 DEL 03 DE MARZO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 21 DE FEBRERO DE 2021
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 06 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 26 DE FEBRERO DE 2021

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 05 de Marzo de 2021.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N° 006 de 2021.
 - d. Constancia de publicación de Acuerdo.
 - e. Acta COMFIS No.002 de 2021
 - f. Acta de Consejo de Gobierno 004 de 2021.
 - g. Memorando No. 063 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 006 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 20 de Abril de 2021.


URIEL NIÑO LOPEZ
Aseor Área Jurídica Departamental


CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZÓN
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

**MEMORANDO No. 063 DE 2021**

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 5 de abril de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 006 de 3 de marzo de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021 se realizó revisión al acuerdo del asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva, se debe revisar y de ser necesario corregir la fecha del Acuerdo.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- El presente Acuerdo Municipal se fundamenta en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 111 DE 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Tributario Municipal.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios los días 21 y 26 de febrero de 2021 respectivamente, lo cual se encuentra debidamente certificado por la secretaria del Concejo Municipal, con fecha 3 de marzo de 2021.
- Presenta Certificación que el Acuerdo Municipal pasa al despacho del señor Alcalde para su respectiva sanción firmada por el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal de fecha 3 de marzo de 2021.
- No Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 5 de marzo de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación según certificación anexa de fecha 5 de marzo de 2021.
- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 004 de fecha 1 de febrero de 2021.



- Presenta como anexo Acta Consejo Municipal de Política Fiscal 002 de fecha 15 de febrero de 2021, se debe revisar y corregir la fecha.
- Presenta como anexo Certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal de que cuenta con los saldos del valor en las cuentas bancarias susceptibles de adición presupuestal.
- Se anexa Resolución No. 100-03-153 de 9 de febrero de 2021 "Por medio del cual se reconocen unos pasivos exigibles por concepto de contratos suscritos por el municipio para la ejecución de obras, prestación de servicios y suministro o venta de bienes en vigencias anteriores al 2020".
- Se recibe de manera extemporánea por la Secretaría de Planeación Departamental en concordancia con la Ley 1551 de 2012.
- No presenta ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente se ha enfatizado que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que señala de manera expresa:

... "7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios" ...

Realizada la revisión técnica por parte de la Secretaria de Planeación Departamental, corresponde a la Oficina Jurídica emitir concepto jurídico.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas

Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Natalia Hernández Profesional de Apoyo Jurídico Sepla

NH 30



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT. 892099494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho Alcaldía



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.07

Versión: 0-2018

ACUERDOS

100.07

ACUERDO No. 006
(03 DE MARZO DE 2021)



SANCIONADO

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISO: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021	FECHA : 05/03/2021

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho Alcaldia	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 100.07
	ACUERDOS	Versión: 0-2018

100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA



Que el Acuerdo No. 006 del 03 de marzo de 2021, se fija a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISO: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021	FECHA : 05/03/2021

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho Vigencias Expiradas	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS".

1. SUSTENTO JURIDICO

Decreto Ley 111 de 1996

ARTÍCULO 80.- El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Ley 225 de 1995

Artículo 80. El artículo 72 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, quedará así:
Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo.

Concepto No. 12116 del 18 de noviembre de 1997


Ahora bien, en relación con la segunda pregunta sobre el pago a través de las denominadas "vigencias expiradas", es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente.

Por lo expuesto esta Dirección ha sostenido que sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaba.

Lo anterior implica que, previamente a la adquisición del compromiso, se debió contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto que garantizara la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, así como el registro presupuestal que lo perfeccionara, afectando en forma definitiva la apropiación y garantizando que la misma no sería desviada a otro fin. (Decreto 111 de 1996, arts. 71, 23 Decreto 568 de 1996 arts. 19, 20)

De conformidad con lo anterior, esta Dirección considera que en el evento en que todos los requisitos previos se encuentren cumplidos en debida forma, sería viable, con sujeción a las normas, la apertura del rubro para el pago de pasivos de vigencias expiradas; esto sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por la omisión presentada al no constituir la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar.

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7</p>	 <p>ARAUCITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!</p>
	<p>Despacho</p>	<p>Código: 130.06.01</p>
<p>Vigencias Expiradas</p>		<p>Versión: 0-2018</p>

Lev 1769 de 2015

Artículo 62o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior: cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Acuerdo 001 de 2019

Artículo 124: VIGENCIAS EXPIRADAS .Es una modificación presupuestal que se hace para responder a los compromisos y obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para lo cual no se hubiere constituido la reserva o cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.

Artículo 127: REQUISITOS LEGALES. Las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la siguiente vigencia, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.



La Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Lo anterior implica que, previamente a la adquisición del compromiso, se debió contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto que garantizara la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, así como el registro presupuestal que lo perfeccionara, afectando en forma definitiva la apropiación y garantizando que la misma no sería desviada a otro fin. (Decreto 111 de 1996, arts. 71, 23 Decreto 568 de 1996 arts. 19, 20)

Artículo 128: REQUISITOS PREVIOS. De conformidad con lo anterior, se considera que en el evento en que todos los requisitos previos se encuentren cumplidos en debida forma, sería viable, con sujeción a las normas, la apertura del rubro para el pago de pasivos de vigencias expiradas; esto sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por la omisión presentada al no constituir la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar.

Decreto 127 DE 2020

Mediante Decreto No. 127 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Araucita, para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho	Código: 130.06.01
Vigencias Expiradas		Versión: 0-2018

2. RAZONES LA ADICIÓN

En vigencias anteriores a 31-Dic-2019, se suscribieron contratos para la adquisición de bienes y servicios que por diversos motivos no se lograron entregar a satisfacción al Municipio de Arauquita, razón por la cual prescribieron el tiempo presupuestal para los cuales las normas orgánica de presupuesto lo permitía, constituyéndose para la vigencia fiscal 2021 en vigencias expiradas.

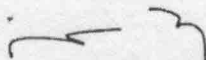
En el momento que sea recibido el bien o servicio contratado, se reconocerá el pasivo exigible por parte de la administración municipal y se incorporará al presupuesto de la vigencia 2021 para proceder a cancelar estos compromisos los cuales contaron en su momento oportuno con disponibilidad y registro presupuestal que amparaban el objeto del contrato.

El pasivo exigible por vigencias expiradas cuenta con reconocimiento legalmente que motiva el proceder a incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2021.

3. IMPACTO FISCAL

La adición de las vigencias expiradas no genera impacto en los ingresos municipales, teniendo en cuenta que corresponden a ingresos de vigencias anteriores dejados de cancelar pero que dichos recursos siguen comprometidos y que solo se necesita estar incorporadas al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021. Cuando se trate de aquellos contratos que tienen como fuente de financiación total o parcialmente: Transferencias Departamentales, solo se podrán pagar cuando el Departamento de Arauca haya transferido al 100% el saldo de los recursos que financian esos contratos; los demás contratos suscritos cuentan con la disponibilidad para pagarlos en el momento que se hayan cumplido con la ejecución a satisfacción de los mismos y cuenten con los requisitos para su trámite de cobro, tales como: Acta de recibo final a satisfacción y/o Acta de liquidación debidamente firmada por las partes y los demás requisitos básicos requeridos.

En términos anteriormente señalados señores Concejales, se somete a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo " POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS".



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Emperatriz Sierra Técnico de Presupuesto FECHA: 15-02-2021	REVISO: Carmenza Pico Mendez Secretaría de Hacienda FECHA: 15-02-2021	APROBO: Etelivar Torres Vargas Alcalde municipal FECHA: 15-02-2021
--	--	---

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA:

Que el ACUERDO No. 006/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS. Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE 21 de febrero 2021

SEGUNDO DEBATE 26 de febrero 2021

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los tres (03) día del mes de marzo del año dos mil veintiún (2021).


ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

Marzo 03 de 2021

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 006/2021. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.


JOSÉ BELISARIO ZULUAGA ZULUAGA
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


GLADYS HERNÁNDEZ MONROY
Primer Vicepresidente


MARTHA ROJAS GÓMEZ
Segundo Vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

ACUERDO No. 006

(02 febrero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas en el decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo No. 032 del 02 de diciembre de 2020 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero y el 31 de diciembre de 2021 y que el presupuesto de la Vigencia 2021 se liquidó mediante Decreto No. 127 del 30 de diciembre de 2020.
- b. Que existen compromisos de vigencias anteriores que en su momento fueron adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y contaron con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su correspondiente registro presupuestal que ampararon el compromiso.
- c. Que estos compromisos fueron constituidos en su momento oportuno, como reservas presupuestales de acuerdo a la Ley 819/2003, pero por diversos motivos estos no fueron entregados a satisfacción al Municipio, expirando el tiempo para el cual habían sido constituidos como reservas presupuestales.
- d. Que la Ley 1769 de 2015 en su Artículo 62 establece los mecanismos para proceder al reconocimiento y pago de los pasivos exigibles – Vigencias Expiradas, para lo cual el jefe del órgano certificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.
- e. Que el Alcalde Municipal y el Asesor Jurídico del Municipio mediante acto administrativo realizaron reconocimiento de los pasivos exigibles por vigencias expiradas.
- f. Que una vez reconocido el pasivo exigible y contar con los recursos que amparan el compromiso adquirido se requiere incorporarlos al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021, en las mismas condiciones que le dieron origen.



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

- g. Que de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, estos compromisos cuentan con el respaldo económico correspondiente para proceder a cancelar estas obligaciones una vez sean incorporadas al presupuesto de la vigencia Fiscal 2021.
- h. Que, de acuerdo a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese unos rubros en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Arauquita para la Vigencia Fiscal 2021 y adiciónese la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 75 CENTAVOS (\$5.363'934.630,75)**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	FUENTE FINANC	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	5,363,934,630.75
		RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.01		CANCELACIÓN DE RESERVAS	
1.2.10.01.01		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	
1.2.10.01.01.001	001	REC-PRO	76,249,893.34
1.2.10.01.01.002	013	EST-ANC	9,998,224.00
1.2.10.01.01.003	021	EST-ANC-DPT	10,279,050.00
1.2.10.01.01.004	023	REND. FINANC. SGP L. INVERSION	6,000,000.00
1.2.10.01.01.005	024	ADRES	31,223,767.12
1.2.10.01.01.006	025	REGALIAS	10,444,877.50
1.2.10.01.01.007	026	RF.FIN.REGALIAS	290,452,576.79
1.2.10.01.01.008	027	TRA-DPTAL	3,157,817,422.51
1.2.10.01.01.009	028	D-FAEP	1,317,567,818.34
1.2.10.01.01.010	030	CONVENIOS	37,255,186.50
1.2.10.01.01.011	064	SGP-42%LD	44,499,022.63
1.2.10.01.01.012	065	SGP-EDU	160,218,104.00
1.2.10.01.01.013	067	SGP AE	4,955,267.00
1.2.10.01.01.014	068	SPG-APSB	42,920,546.40
1.2.10.01.01.015	069	SGP-DEP	26,021,603.00
1.2.10.01.01.016	071	SGP-LIPG	138,031,271.62



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese los rubros en el presupuesto de Gastos del Municipio de Arauquita para la Vigencia Fiscal 2021, e incorpórese la suma de: **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 75 CENTAVOS (\$5.363'934.630,75)**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	NOMBRE	CO D FTE	FUENTE	CREDITO
2.3	INVERSIÓN			5,363,934,630.75
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS			
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS			
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS			
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos			
2.3.2.01.01.001.02.07.004	Cancelación Reservas			
2.3.2.01.01.001.02.07.004.001	Contrato de Consultoría No.151 del 26/06/2019. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: "Adecuación de terrenos para la construcción de la institución educativa José Acevedo y Gómez del distrito de Reinera Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.	028	D-FAEP	5,185,250.00
2.3.2.01.01.001.02.07.004.002	Contrato de obra No. 180 del 16/08/2019. Construcción de infraestructura física educativa del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	065	SGP-EDU	62,932,702.16
		065	SGP-EDU	42,580,627.84
2.3.2.01.01.001.02.07.004.003	Contrato de Interventoría No. 181 del 23/08/2019. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: "Construcción de infraestructura física educativa del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca."	065	SGP-EDU	14,704,774.00
2.3.2.02.02.009.020	Cancelación Reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.020.001	Contrato de Consultoría N° 193 del 17/09/2019. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto estudios y diseños del centro de integración ciudadana C.I.C en el centro poblado de panamá en área rural del	030	CONVENIOS	13,952,750.00
2.3.2.02.02.009.020.002	Contrato de Consultoría No. 196 del 19/09/2019. Estudios y diseños del centro de integración ciudadana C.I.C en el centro poblado de Panamá en área rural del municipio de Arauquita Departamento de Arauca.	030	CONVENIOS	23,302,436.50
2.3.2.01.01.001.02.07.004.004	Contrato de obra No. 236 del 21/11/2019. Reubicación y construcción de la institución educativa José Acevedo y Gómez de la Reinera en el área rural del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	028	D-FAEP	407,500,000.00
		028	D-FAEP	47,500,000.00
		026	REND.FIN. REGALIAS	257,818,576.79
2.3.2.02.02.009.020.003	Contrato de Consultoría No. 241 del 27/11/2019. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: reubicación y construcción de la institución educativa José Acevedo y Gómez de la Reinera en el área rural del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca.	026	REND.FIN. REGALIAS	32,634,000.00
2.3.2.02.02.009.020.004	Contrato De Consultoría No. 004 Del 02-Ene-2015, Estudios Y Diseños Para La Recuperación	023	REND. FINANC. SGP L.	6,000,000.00

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

	Del Espacio Público Del Municipio De Arauquita, Departamento de Arauca.		INVERSIÓN	
2.3.2.02.02.009.020.005		071	SGP-LIPG	9,920,000.00
2.3.2.02.02.009.020.006	Contrato de Consultoría No. 218 del 28/12/2018. Revisión, elaboración y ajustes al plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Arauquita. Vigencia futura 2019.	028	D-FAEP	196,486,001.75
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles			
2.3.2.01.01.001.03.02.003	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.01.01.001.03.02.003.01	Contrato Interadministrativo No. 216 del 26/12/2018. Suministro de material granular para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias mediante la operación del banco de maquinaria del Departamento de Arauca. Proyecto con vigencia futura según ordenanza No. 05 de 2018. \$ 845.109.385,41	027	TRA-DPT	106,223,741.52
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos			
2.3.2.01.01.001.03.08.002	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.01.01.001.03.08.002.01	Contrato de Consultoría No. 240 del 27/11/2019. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: "Ampliación de redes del sistema de acueducto y alcantarillado en el área urbana del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca"	068	SGP-APSB	33,705,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.02.009.001	SECTOR EDUCACION			
2.3.2.02.02.009.001.008	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.001.008.01	Contrato de consultoría No. 053 del 12/03/2019. Interventoría técnica, administrativa, de gestión social, financiera y legal al contrato de servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar, área rural del municipio de Arauquita – departamento de Arauca.	067	SGP-AE	4,955,267.00
2.3.2.02.02.009.001.008.02	Contrato de suministro No. 111 del 08/05/2019 Dotación de mobiliario, electrodomésticos, ayudas didácticas, utensilios de cocina y implementos deportivos para las instituciones y centros educativos rurales del municipio de Arauquita Departamento de Arauca.	064	SGP42%L D	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.001.008.03		069	SGP-DEP	26,021,603.00
2.3.2.02.02.009.001.008.04		065	SGP-EDU	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.002	SECTOR CULTURA			
2.3.2.02.02.009.002.011	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.002.011.01	Contrato De Obra N. 219 de octubre 05 de 2015. Construcción Fórum Para Cultura del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	027	TRA-DPT	128,385,046.21
2.3.2.02.02.009.002.011.02	Adicional De Valor No. 01 Al Convenio de Asociación N. 04 Del 02/10/2017 Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre El Municipio De Arauquita Y Comfiar Para El "Apoyo Y Fortalecimiento A La Promoción De Las Actividades Artísticas Y	027	TRA-DPT	39,000,000.00
2.3.2.02.02.009.002.011.03	Adicional de valor al convenio de Asociación No. 002 del 02/10/2018. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Arauquita y Comfiar para el "apoyo y fortalecimiento a la promoción de las actividades artísticas y culturales del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca."	027	TRA-DPT	75,000,000.00



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

2.3.2.02.02.009.002.011.0 4	Contrato de obra No. 218 del 05-10-2015. Interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental para la construcción de fórum para la cultura del Municipio de Arauquita-departamento de Arauca.	027	TRA-DPT	9,668,200.90
2.3.2.02.02.009.003	SECTOR DEPORTE			
2.3.2.02.02.009.003.012	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.003.012.0 1	Contrato de servicio No. 202 del 26/09/2019. Desarrollo de olimpiadas deportivas, recreativas y culturales dirigido a los líderes comunales del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	071	SGP-LIPG	15,976,434.25
2.3.2.02.02.009.005	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL			
2.3.2.02.02.009.005.012	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.005.012.0 1	Contrato de Servicio No. 270 del 26/12/2019. Apoyo al fortalecimiento empresarial de iniciativas de mujeres del Municipio de Arauquita.	071	SGP-LIPG	22,473,150.00
2.3.2.02.02.009.005.012.0 2	Contrato de Consultoría No. 200 del 20/12/2017 Interventoría Técnica, administrativa y financiera al proyecto " Atención integral del adulto mayor en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	021	ESTAMPIL LA PRO ANCIANOS DPTO	10,279,050.00
2.3.2.02.02.009.005.012.0 3	Adicional de valor y plazo No. 001 al Contrato de Consultoría No. 200/2017. Interventoría Técnica, administrativa y financiera al proyecto: Atención integral del adulto mayor en el municipio de Arauquita- Departamento de Arauca"	013	EST-ANC	5,139,525.00
2.3.2.02.02.009.005.012.0 4	CONTRATO DE CONSULTORIA # 085 DEL 03/07/2018. Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: Apoyo a la atención integral de centro de bienestar del adulto mayor el Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	013	EST-ANC	4,858,699.00
2.3.2.02.02.009.007	SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
2.3.2.02.02.009.007.001	PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.01	Contrato de Consultoría No. 205 del 30/09/2019. Apoyo para la organización del sector productivo de lácteos del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	028	D-FAEP	8,478,750.00
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.02	Adicional de valor y plazo al contrato de Consultoría No. 133 del 09/10/2017. Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto contrato 132, Construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el Municipio de Arauquita - departamento de Arauca.	028	D-FAEP	5,662,011.12
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.03	Adicional de valor y plazo al contrato de Consultoría No. 133 del 09/10/2017. Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto contrato 132, Construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el Municipio de Arauquita - departamento de Arauca.	028	D-FAEP	1,679,098.87
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.04	Contrato de Consultoría N. 133 del 09/10/2017. Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto contrato 132: Construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	028	D-FAEP	8,710,800.00
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.05	Contrato 132 del 09/10/2017: Construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el Municipio de Arauquita - departamento de Arauca.	028	D-FAEP	210,201,36,400

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.06	Adicional de valor y plazo N. 120.01.01.01 del 12/09/2019 al contrato de suministro N. 0001 del 03/01/2018 cuyo objeto es: "Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del Municipio de Arauquita"	027	TRA-DPT	1,142,376,200.00
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.07	Vigencia futura acuerdo No. 005/2018 contrato de suministro No. 001 del 03/01/2018. Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca.	028	D-FAEP	37,392,019.35
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.08	Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.	027	TRA-DPT	1,198,949,857.15
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.09	Contrato de Consultoría No. 226 del 28/12/2017. Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Proyecto con vigencia futura acuerdo 023 del 04/09/2017.	028	D-FAEP	22,126,551.13
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.10		028	D-FAEP	61,000,000.00
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.11	Adicional de valor 001 y Plazo 002 2019. Contrato de Consultoría No. 226 del 28/12/2017. Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Proyecto con vigencia futura acuerdo 023 del 04/09/2017.	027	TRA-DPT	57,495,727.61
2.3.2.02.02.009.007.001.0 04.12	Contrato de Servicios No. 137 del 26/09/2018 apoyo para la implementación de un sistema estadístico y de información agropecuario en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	071	SGP-LIPG	4,998,000.00
2.3.2.02.02.009.008	SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
2.3.2.02.02.009.008.006	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.008.006.0 1	Contrato de Consultoría No. 209 del 07/10/2019. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: "Construcción de placa en concreto de 3000 psi sobre estructura de la defensa longitudinal, sector casco urbano del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca".	28	D-FAEP	9,097,900.00
2.3.2.02.02.009.008.006.0 2	Contrato de obra No. 229 del 13/11/2019 "Construcción de placa en concreto de 3000 psi sobre estructura de la defensa longitudinal, sector casco urbano del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca".	28	D-FAEP	278,452,349.00
2.3.2.02.02.009.008.006.0 3	Contrato No. 203/2015 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Del Proyecto De Obra: Construcción, Continuidad Y Ampliación De La Defensa Longitudinal De La Rivera Del Rio Arauca En El Sector Barrio Las Flores, Barrio Centro, Barrio San Martin del Municipio de Arauquita.	027	TRA-DPT	9,871,149.12



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

2.3.2.02.02.009.008.006.04	Convenio Interadministrativo N. 142 Del 27/12/2016 Aunar Esfuerzos Entre El Mpio De Arauquita Y Facultad De Ingeniería universidad Nacional de Colombia para estudios para el Manejo del Caudal Del Brazo Gaviotas Rio Arauca Municipio De Arauquita De Arauca.	027	TRA-DPT	360,847,500.00
2.3.2.02.02.009.008.006.05	Contrato de Consultoría No. 130 del 13/09/2018. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: "Construcción de puente sobre el caño Caranal, sector puente tubo en la vereda san Miguel del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	064	SGP42%L D	32,498,482.63
2.3.2.02.02.009.008.006.06		071	SGP-LIPG	9,590,767.37
2.3.2.02.02.009.008.006.07	Contrato de Consultoría No. 032 Del 01/03/2017 Interventoría Técnica al Proyecto Cuyo Objeto Corresponde a los estudios para el manejo del Caudal del Brazo Gaviotas, Rio Arauca, Municipio de Arauquita, Departamento De Arauca.	027	TRA-DPT	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.008.006.08	Convenio Interadministrativo No. 002 del 28/Sep/2017 aunar esfuerzos entre el municipio de Arauquita y Cumare Para El "Apoyo Inicio de Actividades del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano, Municipio de Arauquita".	068	SGP-APSB	8,440,942.90
2.3.2.02.02.009.008.006.09	Convenio de Apoyo 25 del 11-Dic-2014 suscrito con la Fundación Arco, que Lleva por objeto: Aunar Esfuerzos Técnicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión para el apoyo en la tramitología y legalización de los predios de los acueductos rurales del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	001	REC-PRO	19,837,000.00
2.3.2.02.02.009.008.006.10		071	SGP-LIPG	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.013	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			
2.3.2.02.02.009.013.005	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			
2.3.2.02.02.009.013.005.01	Contrato de servicios No. 188 del 13/11/2018 apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura para la realización de avalúos de predios.	28	D-FAEP	11,250,000.00
2.3.2.02.02.009.013.005.02	Contrato de Compraventa No. 212 del 20/12/2018 adquisición de elementos y equipos para la oficina del Sisben del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	071	SGP-LIPG	49,822,920.00
2.3.2.02.02.009.013.005.03	Contrato de compraventa de inmueble adquisición franja de tierra para el funcionamiento del acueducto inspeccional de la Esmeralda, Municipio de Arauquita.	025	REGALIAS	10,444,877.50
2.3.2.02.02.009.013.005.04		068	SGP-APSB	774,603.50
2.3.2.02.02.009.013.005.05	Contrato de Consultoría # 083 del 15/09/2016. Apoyo y fortalecimiento a la realización de actividades de titulación de 837 predios fiscales en el suelo urbano del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.	001	REC-PRO	6,414,571.50
2.3.2.02.02.009.013.005.06	Contrato de servicios No. 194 de 2017."Adquisición e implementación de un aplicativo web para la evaluación y monitoreo de la cobertura de empleo en el municipio de Arauquita-departamento de Arauca".	071	SGP-LIPG	10,250,000.00
2.3.2.02.02.009.013.005.07	Contrato de prestación de servicios profesionales No. 255 del 09/12/2019 contrato apoyo profesional a la supervisión en la ejecución del contrato No. 218/2018 cuyo objeto es "Revisión, elaboración y ajustes al plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Arauquita.	64	SGP42%L D	2,000,540.00
2.3.2.02.02.009.016	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
2.3.2.02.02.009.016.004	Cancelación de reservas - Vigencias Expiradas			



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita - Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita


NIT. 834000743 - 1

2.3.2.02.02.009.016.004.0 1	Contrato de consultoría No. 221 del 23/10/2019 interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: mejoramiento infraestructura física del centro de salud de Panamá municipio de Arauquita departamento de Arauca.	28	D-FAEP	6,649,781.00
2.3.2.02.02.009.016.004.0 2	Contrato de obra No. 234 del 21/11/2019 Mejoramiento infraestructura física del centro de salud de Panamá municipio de Arauquita departamento de Arauca.	024	ADRES	31,223,767.12
2.3.2.02.02.009.016.004.0 3		028	D-FAEP	195,942.12
2.3.2.02.02.009.016.004.0 4	Adicional de valor y plazo No. 120.01.01.01 del 19/12/2019. Contrato de obra No. 234 del 21/11/2019 mejoramiento infraestructura física del centro de salud de Panamá municipio de Arauquita departamento de Arauca.	001	REC-PRO	49,998,321.84

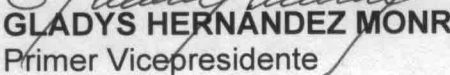
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


JOSÉ BELISARIO ZULUAGA ZULUAGA

Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


GLADYS HERNÁNDEZ MONROY
Primer Vicepresidente


MARTHA ROJAS GÓMEZ
Segundo Vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva

Elguda



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICACIÓN SUPERAVIT 2020



Código:

Versión: 0-2018

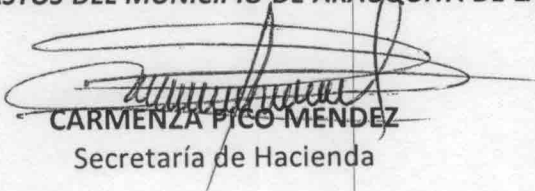
LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA QUE:

Que el valor en las cuentas bancarias del Municipio de Arauquita la suma de: **Cinco mil trescientos sesenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta pesos con 75 centavos (\$ 5,363,934,630.75)**, así como se detalla a continuación:

FUENTE FINANC	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS	5,363,934,630.75
	RECURSOS DE CAPITAL	
	RECURSOS DEL BALANCE	
	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	
001	REC-PRO	76,249,893.34
013	EST-ANC	9,998,224.00
021	EST-ANC-DPT	10,279,050.00
023	REND. FINANC. SGP L.INVERSION	6,000,000.00
024	ADRES	31,223,767.12
025	REGALIAS	10,444,877.50
026	RF.FIN.REGALIAS	290,452,576.79
027	TRA-DPTAL	3,157,817,422.51
028	D-FAEP	1,317,567,818.34
030	CONVENIOS	37,255,186.50
064	SGP-42%LD	44,499,022.63
065	SGP-EDU	160,218,104.00
067	SGP AE	4,955,267.00
068	SPG-APSB	42,920,546.40
069	SGP-DEP	26,021,603.00
071	SGP-LIPG	138,031,271.62


Se firma en Arauquita, hoy lunes 15 de febrero de 2021 con destino al Concejo Municipal de Arauquita, para respaldar proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.**


CARMENZA PICO-MENDEZ

Secretaría de Hacienda

Página 1 de 1

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: hacienda@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA 1951 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho Acta Comfis 2021	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 002

FECHA: 15 de febrero de 2020
LUGAR: Sala de Juntas Despacho del Alcalde
ASISTENTES: ETELIVAR TORRES VARGAS, Alcalde Municipal
JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, Secretario de Planeación e infraestructura.
CARMENZA PICO MENDEZ, Secretaria de Hacienda
MARTHA JEYMI SEPULVEDA CACERES, Tesorera Municipal
HORA: 7:00 A.M.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia
2. Palabras del señor Alcalde
3. Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo.
4. Votación para aprobar o improbar los proyectos de acuerdo
5. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

Se realizó la verificación de asistencia, contando con la presencia de cada uno de los miembros del COMFIS.



2. Palabras del Señor Alcalde

El señor Alcalde presenta un cordial saludo, y hace énfasis en la necesidad de presentar cuatro (04) proyectos de acuerdo que modifican el Presupuesto de la Vigencia 2021, al honorable concejo Municipal para que sean estudiados y socializados respectivamente ante los miembros del consejo de política fiscal.

- 1) Acuerdo correspondiente a la Adición de las Vigencias Expiradas a 31 de diciembre 2020.
- 2) Acuerdo referente a la adición de Superávit 2020.
- 3) Acuerdo referente a unos traslados dentro del Presupuesto de la Vigencia 2021.
- 4) Acuerdo respecto del ajuste al presupuesto por concepto de las onceavas partes 2021.

3. 3. Exposición de los Proyectos de Acuerdo a Presentar al Concejo.

La Secretaria de Hacienda toma la palabra y expresa la necesidad de presentar cuatro (04) Proyectos de acuerdo que modifican el Presupuesto de la Vigencia 2021, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los Secretarios responsables de cada dependencia según oficios remisorios por cada uno de los secretarios anexos a la presenta Acta, y posteriormente

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA TEL. 8836085-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho <i>Acta Comfis 2021</i>	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

aprobadas por el señor Alcalde en concejo de Gobierno, todo ello, con el objetivo de activar contratos de vigencias anteriores a 31/12/2019; incorporar mayor recaudo 2020; realizar traslados que permitan cumplir metas PDT, y realizar los ajustes respecto de la asignación de las onceavas partes 2021 del SGP.

Precisa que los proyectos de acuerdo que se presentarán a consideración de los miembros del presente comité responden y se denominan:

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.**

La Secretaria de Hacienda precisa que es necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 los saldos de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2019 para poder surtir el trámite de pago respectivo. Dichas vigencias han sido reconocidas debidamente por el Alcalde según Resolución anexa a la presente acta. En dicha resolución se encuentra relacionados todos los contratos que requieren incorporarse para su posterior pago dentro de la vigencia 2021, de la cual se espera el compromiso de cada secretario responsable para garantizar tal fin. El valor reconocido corresponde a **Cinco mil trescientos sesenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta pesos con 75 centavos (\$ 5.363.934.630,75)**, de acuerdo a la siguiente relación:

FF	CODIGO	VALOR
SGP AE	067	4,955,267.00
D-FAEP	028	1,317,567,818.34
SGP-EDU	065	160,218,104.00
CONVENIOS	030	37,255,186.50
SGP-LIPG	071	138,031,271.62
ADRES	024	31,223,767.12
REC-PRO	001	76,249,893.34
RF.FIN.REGALIAS	026	290,452,576.79
SPG-APSB	068	42,920,546.40
SGP-42%LD	064	44,499,022.63
TRA-DPTAL	027	3,157,817,422.51
EST-ANC	013	9,998,224.00
EST-ANC-DPT	021	10,279,050.00
RF.SGP-LI	023	6,000,000.00
REGALIAS	025	10,444,877.50
SGP-DEP	069	26,021,603.00

Por su parte la Tesorera Municipal interviene y resalta que sumado a la presentación del proyecto de vigencias expiradas e incorporarlas al presupuesto, es muy necesario el concurso de todas las

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
 Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085

www.arauquita-arauca.gov.co
 E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Despacho
Acta Comfis 2021



Código: 130.06.01
Versión: 0-2018

unidades ejecutoras para que se realice todo el proceso que permita la liquidación de estos contratos que en la mayoría de los casos llevan varios años de ejecución y para aquellos que son con recursos de transferencias Departamentales, realizar en la gobernación el trámite de liquidación para poder concluir estos procesos, dado que los del municipio cuentan con su soporte económico en las diferentes cuentas bancarias que posee el Municipio.

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021.**

La Secretaria de Hacienda manifiesta que al realizar el cierre de la vigencia fiscal 2020 se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza de la misma vigencia. La importancia del presente proyecto de acuerdo obedece a la necesidad de Crear unos rubros presupuestales e incorporarlos al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2021.

UN	RUBRO	F.F	NOMBRE	VALOR ADICIÓN
	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	5,415,332,012.22
12	1.2.10.02.001	ALU-PUB	Impuesto de Alumbrado Público - Superávit 2020	276,685,480.59
12	1.2.10.02.002	COLJUE	Col- Juegos- Superávit 2020	28,976,180.03
12	1.2.10.02.003	EST-ANC	Estampilla Pro Ancianos - Superávit 2020	397,718,146.73
12	1.2.10.02.004	EST-CUL	Estampilla Pro Cultura - Superávit 2020	718,971,417.51
12	1.2.10.02.005	FSEGNAL	Fondo Seguridad Nacional- Superávit 2020	591,429,636.00
12	1.2.10.02.006	GENERGIA	Generación de Energía - Superávit 2020	89,618,756.40
12	1.2.10.02.007	M Y S CODIGO POLICIA	Multas y sanciones código de Policía - Superávit 2020	32,538,838.00
12	1.2.10.02.008	PIVEHIC	Impuesto de Vehículos - Superávit 2020	9,559,608.00
12	1.2.10.02.009	RELLENO	Disposición Final - Superávit 2020	261,473,308.09
12	1.2.10.02.010	RF-ESTCUL	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-cultura - Superávit 2020	5,548,136.00
12	1.2.10.02.011	RF-ESTANC	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-ancianos - Superávit 2020	6,931,211.00
12	1.2.10.02.012	SGP42%LD	Sgp libre destinación - Superávit 2020	232,659,822.28
12	1.2.10.02.013	SGP-AE	Sgp Alimentación Escolar - Superávit 2020	151,623,272.50
12	1.2.10.02.014	SGP-APSB	Sgp Apsb - Superávit 2020	681,342,351.09
12	1.2.10.02.015	SOB-GASOL	Sobretasa a la gasolina - Superávit 2020	417,565,081.00
12	1.2.10.02.016	SGP - EDUC	Sgp - Educación - Superávit 2020	167,200,000.00
12	1.2.10.02.017	REC-PRO	Recursos Propios - Superávit 2020	1,154,161,762.00
12	1.2.10.02.018	RF.AE	Rendimientos Financieros Alimentación Escolar - Superávit 2020	1,364,471.00
12	1.2.10.02.019	RF-TAS-BOM	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil - Superávit 2020	667,920.00
12	1.2.10.02.020	SGP-CUL	Sgp Cultura - Superávit 2020	60,000,000.00
12	1.2.10.02.021	SGP-LIPG	Sgp Libre Inversión Propósito Gral. Superávit 2020	108,567,546.00
12	1.2.10.02.022	TAS-BOM	Tasa Bomberil - Superávit 2020	18,185,068.00

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho Acta Comfis 2021	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

1.2.10		Recursos del balance	
1.2.10.02		Superávit fiscal	
13	1.2.10.02.023	SGP-SP	Sgp - Salud Publica - Superávit 2020
			2,544,000.00

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.**

La Secretaria de Hacienda indica que por solicitud de los Secretarios de Despacho y aprobación del señor Alcalde, se presenta el presente proyecto donde el Secretario de Educación, Cultura y Deportes solicita cambios de objetos de algunos proyectos y traslado de recursos de otros, que garanticen su ejecución de manera demandada respecto de la intervención a la biblioteca Municipal e implementación de juegos intercolegiados y programas de formación deportiva. La Secretaria de la Mujer y Desarrollo social puntualiza la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención de reparación integral a las víctimas. Por su parte el Secretario de Desarrollo Económico y medio Ambiente solicita trasladar unos rubros de su dependencia con el único objetivo de contar con un plan Integral de reforestación y conservación que sirva de línea fundamental para el desarrollo de proyectos que fortalezcan nuestros sistemas estratégicos. El Secretario de Planeación e infraestructura solicita trasladar rubros de su dependencia que permita contar con el apoyo a la formulación y seguimientos de los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible". Y por intervención del Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana la solicitud obedece a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además de completar algunos rubros que presentan déficit para cumplir con los compromisos.

Los movimientos en el presupuesto requeridos buscan el siguiente resultado:

Fuente Financiación	NOMBRE	VR. TRASLADO
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 277,369,325.10
	INVERSIÓN	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ACTIVOS FIJOS	
	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
	VIVIENDAS	
	Edificios utilizados para residencia	
SGP-LIPG	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00
REC-PRO	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	30,000,000.00
	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
	Edificios educativos	
EST-CUL	Mantenimiento y adecuación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita	27,580,122.00
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
 Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creemos, creemos, crecemos!

Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	SECTOR DEPORTE	
SGP-DEP	Apoyo a la organización e implementación del Festival de verano del Municipio de Arauquita.	35,000,000.00
PRODEP-REC	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	32,995,739.10
REC-PRO	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	5,000,000.00
	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
	PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DIRIGIDO A POBLACIÓN INDÍGENA.	
REC-PRO	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	15,000,000.00
SGP-LIPG	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	10,000,000.00
	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
REC-PRO	Asistencia técnica para la actualización de manuales de procesos y procedimientos y la implementación del MIPG de la Alcaldía del Municipio de Arauquita.	15,000,000.00
	SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
	PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	
SGP-LIPG	Prestación De Servicios De Asistencia Jurídica Y/O Psicosocial A Personas Que Soliciten El Servicio A La Comisaria De Familia En El Municipio De Arauquit	30,000,000.00
	PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
FSEGNAL	Apoyo para el transporte de retenidos del municipio de Arauquita	30,000,000.00
M Y S CODIGO POLICIA	Promoción y capacitación en resolución de conflictos en el municipio de Arauquita	6,793,464.00
	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FSEGNAL	Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00

El Ing José Luis Ruíz, Secretario de Planeación e Infraestructura, indica que dichos cambios por los traslados responden a los ajustes contemplados en el Plan operativo Anual de Inversiones- POAI, por solicitud de cada secretario responsable de Dependencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Despacho
Acta Comfis 2021

Código: 130.06.01
Versión: 0-2018

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE LAS ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2021**

La Secretaria de Hacienda manifiesta que el presente proyecto de acuerdo responde a la necesidad de incorporar las onceavas partes contempladas en los siguientes documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. Ésta asignación permitirá cumplir con proyectos de sector de importancia como la salud y educación, y los demás priorizados con el fin de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible".

*Documento de Distribución de los recursos del SGP-54-2021, por el cual se distribuyó las once doceavas de la participaciones para salud del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2021.

*Documento de Distribución de los recursos del SGP-55-2021, por el cual se distribuyó las once doceavas de las participaciones para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), propósito general, y para las asignaciones especiales, vigencia 2021.

Que el valor a incorporar en el presupuesto es de Cuatro mil sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$ 4,064,846,687), valor que se refleja en el siguiente cuadro que fusiona los documentos de distribución, comparando con lo presupuestado para la vigencia 2021, demostrando la acción a tomar, que para el caso es una Adición, teniendo en cuenta que el Presupuesto 2021 aprobado el 02/12/2020 contempla cinco onceavas partes.

Concepto	Última Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Presupuesto 2020	Valor Adición
	SGP-052-2020	SGP-054-2021 y SGP-055-2021		(Acuerdo 030/2020)	
Salud		14,602,119,630			
Régimen Subsidiado	1,262,927,650	13,869,152,355	15,132,080,005	13,059,965,248	809,187,107
Salud Pública	64,609,435	732,967,275	797,576,710	312,888,966	420,078,309
Agua Potable	301,614,882		301,614,882	1,169,220,518	
Propósito General - Destinación		4,471,772,563		1,946,592,276	2,525,180,287
Libre Destinación	197,153,091	1,993,783,945	2,190,937,036	817,568,756	1,176,215,189
Deporte	21,780,722	220,265,655	242,046,377	90,321,882	129,943,773
Cultura	16,335,542	165,199,241	181,534,783	67,741,411	97,457,830
Libre Inversión	213,853,777	2,092,523,722	2,306,377,499	970,960,227	1,121,563,495
Alimentación Escolar	40,327,539	530,842,563	571,170,102	220,441,579	310,400,984
TOTAL SGP	2,118,602,638	19,604,734,756			4,064,846,687

Por su parte el Ing José Luis Ruiz, Secretario de Planeación e Infraestructura, indica que los proyectos que se van a financiar con ésta adición guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Sostenible" "Creamos, creemos, crecemos", y que los mismos responden a los contemplados en el Plan operativo Anual de Inversiones- POAI, una vez se socializó con cada secretario responsable de Dependencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

4. Votación para aprobar o improbar el proyecto de acuerdo

Se procedió a someter a votación los proyectos de acuerdo, siendo aprobados por unanimidad y para que sean presentados al Honorable Concejo Municipal.

5. Proposiciones y Varios

Ningún miembro manifiesta existir proposiciones, y no existiendo más motivos para discutir se da por terminada la reunión siendo las 11:30 A.M.

Para constancia firman cada uno de los participantes.



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

CARMENZA PICO MENDEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

JOSE LUIS RUIZ BARRIOS
Secretario de Planeación e Infraest.

MARTHA JEYMI SEPULVEDA CACERES
Tesorera Municipal

ELABORÓ: Carmenza Pico Méndez Secretaria de Hacienda FECHA: 15-02-2020	REVISÓ: Miembros del Comfis FECHA: 15-02-2020	APROBO: Miembros del Comfis FECHA: 15-02-2020
---	---	---

 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7</p> <p>Despacho del Alcalde</p>	 <p>ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Código:130-06-01 Versión: 0-2018</p>

RESOLUCIÓN No. 100.03-153 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE RECOGEN UNOS PASIVOS EXIGIBLES POR CONCEPTO DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO O VENTA DE BIENES EN VIGENCIAS ANTERIORES AL 2020.

El Alcalde Del Municipio De Arauquita Departamento De Arauca En Uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 2063 de 2020, Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, señala que la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las Entidades territoriales y de los Entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y Entidades estatales para contratar.

Que el municipio de Arauquita debe cumplir con el principio de anualidad del presupuesto el cual ha sido consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la apropiación anual del presupuesto, y en el artículo 8.º Inciso 1 de la Ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución, en los siguientes términos:

"Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las asambleas y los concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente .

Que el artículo 14, del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el "Estatuto Orgánico del Presupuesto", establece como uno de los Principios del Sistema Presupuestal, el de la Anualidad, lo define de la siguiente manera:

"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)"
(Sic cursiva fuera de texto).

Que el cierre presupuestal es una operación realizada al finalizar cada vigencia presupuestal en la cual se analiza la ejecución de las partidas y el estado de las finanzas de la entidad respectiva, que puede reflejar superávit, equilibrio o déficit.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE

¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

Que el principio de anualidad produce efectos en la contratación que realice esta entidad territorial.

Que el Municipio de Arauquita tiene a la fecha **compromisos originados en vigencias fiscales anteriores, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible.**

Que la aprobación del presupuesto anual y la expedición del respectivo decreto de liquidación por parte del Gobierno Nacional, implica ceñirse por parte de la Administración a la planificación de ejecución que se ha hecho para la celebración y ejecución de los contratos dentro de la respectiva vigencia fiscal.

De extenderse la ejecución más allá del período de la vigencia anual que culmina el 31 de diciembre correspondiente, se requeriría ya de la aprobación de "vigencias futuras" y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Presupuesto los (arts. 10 y ss. Ley 819/2003).

Que el estatuto presupuestal establece excepciones a la ejecución anual del presupuesto; Dichas excepciones se presentan al momento de efectuar el cierre presupuestal, operación realizada al finalizar cada vigencia presupuestal en la cual se analiza la ejecución de las partidas así como el estado de las finanzas de la entidad respectiva que puede terminar en un balance de superávit, equilibrado o deficitario. Según el principio de anualidad del presupuesto y en desarrollo del principio de eficacia de la Administración Pública contenido en el artículo 209 Constitución política, tenemos que el resultado debería aparecer en el cierre fiscal de las partidas presupuestales que fueron aprobadas por la ley de presupuesto y estas fueron debidamente comprometidas y canceladas. Sin embargo, en la práctica presupuestal muchas veces no es posible cancelar una partida dentro de su respectiva vigencia presupuestal. Puesto que el contrato está sujeto a actividades ejercidas por terceros, ajenos a la administración como prórrogas o suspensiones, según fuere el caso, habría de extenderse más allá del 31 de diciembre de la vigencia a la cual corresponde, razón por la cual no podrá la administración cancelar la obligación correspondiente en la vigencia presupuestal originaria del negocio jurídico, sino en la que se entregó el objeto contratado completamente ejecutado. Por este tipo de circunstancias surgen las excepciones al principio de anualidad, como son: las reservas de apropiación (RA), las reservas de trámite negocial (RTN), los pasivos exigibles por vigencias expiradas (PEVE) y las vigencias futuras (VF), esta última figura puede presentarse tanto de forma ordinaria como excepcionales.

Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996 dispone:

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código:130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8°).

Que mediante DECRETO 1805 DE 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" establece lo siguiente:

ARTÍCULO 53. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

(...)

Tal como lo expone el artículo 50 de la LEY 2063 del 28 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" cuya exposición hace referencia a lo contemplado en el parágrafo anterior.

Con independencia de las formalidades y trámites presupuestales, desde la perspectiva contable y en particular del principio de causación se impone para las entidades contables públicas la obligatoriedad de registrar contablemente todo hecho financiero, económico y social cuando surja la obligación.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creamos, crecemos!

Código:130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

Que una vez verificados los compromisos existentes se procede a incorporar el pasivo exigible y ordenar su pago.

Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los pasivos exigibles adeudados a la fecha en los diferentes conceptos dentro del presupuesto vigencia fiscal 2021 del municipio de Arauquita – Departamento de Arauca, el rubro pasivos exigibles correspondiente a vigencias expiradas por Valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5,363,934,630.75) MCTE**, de conformidad, a la siguiente relación y monto de Pasivos Exigibles.

RUBRO	FUENTE	OBJETO	VALOR A RECONOCER EN LA VIGENCIA EXPIRADA
2303010101	71 (SGP) LIPG	Contrato 194 de 2017 Adquisición e implementación de un aplicativo web para la evaluación y monitoreo de la cobertura de empleo en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.	\$ 10,250,000.00
2302010203	(71) SGP-LIPG	Contrato 137 de 2018 Apoyo para la implementación de un sistema estadístico y de información agropecuario en el Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$ 4,998,000.00
2.3.02.01.02.03.02.01	(28) D-FAEP	Contrato 205 de 2019 Apoyo para la organización del sector productivo de lácteos del Municipio de Arauquita - Depto. De Arauca	\$ 8,478,750.00
2303010303	(27) – Transferencias Departamentales. (28) – Desahorro del FAEP	Contrato 001 de 2018 dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del municipio de Arauquita, departamento de Arauca	\$ 1,236,341,876.50

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creamos, crecemos!

Código: 130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

2.3.03.03.02.01	(27) – Transferencias Departamentales.	Adicional de valor N° 01 Contrato 001 de 2018 dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del municipio de Arauquita, departamento de Arauca	\$ 1,142,376,200.00
2303010302	(28) DESAHORRO DEL FAEP	contrato 132 del 09/10/2017 :construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el municipio de Arauquita - departamento de Arauca	\$ 210,201,364.00
2303010303	(28) – Desahorro del FAEP	Contrato 226 de 2017 Interventoría técnica Administrativa, y Financiera al proyecto: "Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	\$ 83,126,551.13
2.3.03.03.02.01	(27) – Transferencias Departamentales.	Adicional de Valor N° 01 Contrato 226 de 2017 Interventoría técnica Administrativa, y Financiera al proyecto: "Dotación e instalación de equipos para la terminación y puesta en funcionamiento de la planta procesadora y comercializadora de leche del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	\$ 57,495,727.61



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT. 892.099.494

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creamos, crecemos!

Código:130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

2303010302	(28) Desahorro del FAEP	contrato de consultoría N° 133 de 2017 interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: "construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el municipio de Arauquita – departamento de Arauca"	\$	16,051,909.99
2303010302	(28) Desahorro del FAEP	Adicional de valor N° 1 - 2.5.03.01.03 contrato de consultoría N° 133 del 09 / 10 /2017 - construcción de obras complementarias de la planta procesadora y comercializadora de productos lácteos en el municipio de Arauquita – departamento de Arauca		
2301070501	(021) Estampilla pro ancianos Dpto.	Contrato N° 200 de 2017 Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: "Atención integral del adulto mayor en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.	\$	10,279,050.00
2301070501	(13) EST - ANC	Adicional al contrato N° 200 de 2017 Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: "Atención integral del adulto mayor en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca	\$	5,139,525.00
2301070501	(13) EST - ANC	Contrato 085 de 2018 Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto: Apoyo a la atención integral de centro de bienestar del adulto mayor el Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$	4,858,699.00

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

2.4.01.02.02.03	(28) DES-AHORRO FAEP	Contrato 221 de 2019 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: mejoramiento infraestructura física del centro de salud de panamá municipio de Arauquita departamento de Arauca.	\$ 6,649,781.00
2.3.01.07.02.01.01	SGP-LIPG.	Contrato 270 de 2019 Apoyo al fortalecimiento empresarial de iniciativas de mujeres del municipio de Arauquita.	\$ 22,473,150.00
2.4.01.02.02.01-024-024 2.4.01.02.02.03-028	ADRES DES AHORRO- FAEP	Contrato 234 de 2019 Mejoramiento infraestructura física del centro de salud de panamá municipio de Arauquita departamento de Arauca	\$ 31,419,709.24
	Recursos propios	ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO N. 120.01.01.01 DEL 19/12/2019. CONTRATO DE OBRA N° 234 del 21/11/2019 mejoramiento infraestructura física del centro de salud de panamá municipio de Arauquita departamento de Arauca.	\$ 49,998,321.84
2303020203	(25) REGALIAS	Contrato de compraventa de inmueble Adquisición Franja de tierra para el funcionamiento del Acueducto Inspección de la Esmeralda, Municipio de Arauquita	\$ 10,444,877.50
2303020203	SGP- APSB		\$ 774,603.50
242091	Recursos propios	Convenio de apoyo 025 de 2014 "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros operativos y de gestión para el apoyo en la tramitología y legalización de los predios de los acueductos rurales del Municipio de Arauquita - depto. de Arauca.	\$ 19,837,000.00
242091	SGP LIPG		\$ 15,000,000.00
231006			
231006			



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creamos, crecemos!

Código:130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

2301030203	SGP-APSB	Convenio 002 de 2017 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y Cumare S,A empresa Departamental de servicios públicos E.S.P para el "apoyo inicio de actividades del relleno sanitario regional del piedemonte Araucano, Municipio de Arauquita	\$ 8,440,942.90
2401030102	SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico	Contrato 240 de 2019 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: Ampliación de redes del sistema de acueducto y alcantarillado en el área urbana del Municipio de Arauquita - departamento de Arauca.	\$ 33,705,000.00
230503	(27) Transferencias Departamentales	Contrato N° 218 de 2015 Construcción Fórum para la Cultura del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca	\$ 9,668,200.90
230503 y 26461	(27) TRA-DPT	Contrato N° 219 de 2015 Construcción Fórum para la Cultura del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca	\$ 128,385,046.21
2301050105 – 2401050106	(27) TRA-DPT	CONVENIO 004 DE 2017 Adicional al convenio de asociación Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Arauquita y confiar para el "Apoyo y Fortalecimiento a la Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales del Municipio de Arauquita, departamento de Arauca."	\$ 39,000,000.00



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



**ARAUQUITA
SOSTENIBLE**
¡Creamos, creamos, crecemos!

Código: 130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

230105010601 – 2401050301 – 2401050303	(27) TRA-DPT	CONVENIO 002 DE 2018 Adicional al convenio de asociación Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Arauquita y comfiar para el "Apoyo y Fortalecimiento a las promoción de las actividades artísticas y cultural del Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca"	\$ 75,000,000.00
2.3.01.01.01.04.01	067 SGP- Alimentación Escolar	Contrato N° 053 de 2019 Interventoría técnica, Administrativa, de gestión social, financiera y legal al contrato de servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar, área rural del Municipio de Arauquita-Departamento de Arauca.	\$ 4,955,267.00
2.3.01.01.01.02.01 - 2.3.01.01.01.02.02 – 2.3.01.04.01.02.01, - 2.3.01.04.01.02.01.01	064 SGP 42% Libre Destinación, 065 SGP EDU, 069 SGP- Deporte Recreación	Contrato N° 111 de 2019 Dotación de Implementos Deportivos para las Instituciones y Centros Educativos Rurales del Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca	\$ 76,021,603.00
2240101010103–	028 Des-ahorro FAEP	Contrato N° 151 de 2019 Adecuación de Terrenos Para La Construcción de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez del Distrito de Reineria, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	\$ 5,185,250.00
2.3.01.01.01.06.01 y 2.4.01.01.01.01.01	065 SGP-EDU	Contrato N° 180 de 2019 Construcción, Adecuación Y Mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones y Centros Educativos Rurales del Municipio de Arauquita.	\$ 105,513,330.00



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
S O S T E N I B L E
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código:130-06-01

RESOLUCIÓN

Versión: 0-2018

2.4.01.01.01.01.01	065 SGP-EDU	Contrato N° 181 de 2019 Construcción, Adecuación Y Mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Arauquita.	\$ 14,704,774.00
2.3.01.01.01.06.03.01, 2.4.01.01.01.01.05.01 y 2.4.01.01.01.01.05.02	026 Rendimientos Fros de Regalías y 028 Des-ahorro FAEP	Contrato N° 236 de 2019 Construcción De La Institución Educativa José Acevedo y Gómez En El Distrito La Reínera, Municipio De Arauquita Departamento De Arauca.	\$ 712,818,576.79
2.4.01.01.01.01.05.02	026 Rendimientos Fros de Regalías	Contrato N° 241 de 2019 Construcción De La Institución Educativa José Acevedo y Gómez En El Distrito La Reínera, Municipio De Arauquita Departamento De Arauca.	\$ 32,634,000.00
231207	(27) Tranf. Dptal.	Contrato N° 203 de 2015 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Del Proyecto Cuya Obra Corresponde A: Construcción, Continuidad Y Ampliación De La Defensa Longitudinal De La Rivera Del Rio Arauca, En El Sector Del Barrio El Centro Del Casco Urbano Del Municipio De Arauquita	\$ 9,871,149.12
2320050101	027 - Tranf. Dptal.	Contrato N° 032 de 2017 Interventoría técnica al proyecto cuyo objeto corresponde a los estudios para el manejo del caudal del Brazo Gaviotas Rio rauca Municipio de Arauquita - Depto. De Arauca.	\$ 30,000,000.00
2320050101	027 - Tranf. Dptal.	Contrato N° 142 de 2016 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Colombia para estudios para el manejo del caudal del brazo gaviotas, rio Arauca, Municipio de Arauquita Depto. de Arauca	\$ 360,847,500.00

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código:130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN

2.3.01.09.01.01.01	(071) SGP LIPG	Contrato N° 202 de 2019 Desarrollo de olimpiadas deportivas, recreativas y culturales dirigido a los líderes comunales del Municipio de Arauquita Depto. de Arauca	\$	15,976,434.25
231502	(23) RENDIMIENTOS FINANCIEROS (71) SGP-LIPG	Contrato N° 004 DE 2015 Estudio y diseños para la recuperación del espacio público del municipio de Arauquita- departamento de Arauca.	\$	15,920,000.00
2419060101	(01) RECURSOS PROPIOS	Contrato N° 083 DE 2016 Apoyo y fortalecimiento a la realización de actividades de titulación de 837 predios fiscales en el suelo urbano del Municipio de Arauquita Depto. de Arauca.	\$	6,414,571.50
230202011101 - 230202011102	(064) SGP 42% LIBRE DESTINACION, (071) SGP LIBRE INVERSION	Contrato N° 130 DE 2018 Interventoría técnica, administrativa financiera y ambiental al proyecto: "Construcción de puente sobre el caño caranal, sector puente tubo en la vereda San Miguel del Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$	42,089,250.00
23011110	(028) DES-AHORRO FAEP	Contrato N° 188 DE 2018 Apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura para la realización de avalúos de predios.	\$	11,250,000.00
2301110405	(071) SGP LIBRE INVERSION	Contrato N° 212 DE 2018 Adquisición de elementos y equipos para la oficina del sisben del Municipio de Arauquita, Depto. de Arauca.	\$	49,822,920.00



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho del Alcalde



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código:130-06-01

Versión: 0-2018

RESOLUCIÓN



2302020116-027	Tranf. Dptal.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 216 DEL 26/12/2018 suministro de material granular para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias mediante la operación del banco de maquinaria del departamento de Arauca. Proyecto con vigencia futura según ordenanza n. 05e de 2018. \$ 845.109.385,41	\$ 106,223,741.52
240111010403	DES-AHORRO FAEP	Contrato N° 218 de 2018 Revisión, elaboración y ajustes al plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$ 196,486,001.75
2.3.01.08.01.07.01	30 CONVENIOS	Contrato N° 193 DE 2019 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: Estudios y diseños del centro de Integración Ciudadana C.I.C en el centro poblado de Panamá en área rural del Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$ 13,952,750.00
2.3.01.08.01.07.01	30 CONVENIOS	Contrato N° 196 DE 2019 Estudios y diseños del Centro de Integración Ciudadana C.I.C en el Centro poblado de panamá en área rural del Municipio de Arauquita Depto. De Arauca	\$ 23,302,436.50
2.3.02.05.01.02.01	028 DES-AHORRO DEL FAEP	Contrato N° 209 de 2019 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto: Construcción de la placa en concreto de 3000 PSI sobre estructura de la defensa longitudinal sector casco urbano del Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$ 9,097,900.00

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102

www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho del Alcalde	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código:130-06-01
	RESOLUCIÓN	Versión: 0-2018

2.3.02.05.01.02.01	028 DES-AHORRO DEL FAEP	Contrato N° 229 DE 2019 Construcción de la placa en concreto de 3000 PSI sobre estructura de la defensa longitudinal sector casco urbano del Municipio de Arauquita Depto. De Arauca.	\$ 278,452,349.00
2.1.03.01.02.02	(64) SGP42% LD	Contrato de prestación de servicios profesionales N° 255 del 09/12/2019 contrato apoyo profesional a la supervisión en la ejecución del contrato no. 218/2018 cuyo objeto es "revisión, elaboración y ajustes al plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Arauquita.	\$ 2,000,540.00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la deuda acreditada y el pago de las acreencias contenidas en las vigencias expiradas según anexo adjunto que hace parte integral de esta resolución en un (1 folio).

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para efectos de su incorporación al Presupuesto de la Vigencia 2021, de acuerdo a las normas orgánicas de presupuesto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Arauquita Arauca a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2021.


ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: ZULY M. PÉREZ SANTOS FECHA: 09-02-2021	REVISO: ZULY M. PÉREZ SANTOS FECHA: 09-02-2021	APROBO: ETELIVAR TORRES VARGAS FECHA: 09-02-2021
--	---	---



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 004

Hora: 7:00 a.m.	Fecha: 01/02/2021
Lugar:	Sala de Juntas Despacho del Alcalde
Dependencia que Convoca:	Despacho del Alcalde
Proceso:	Consejo de Gobierno
Objetivo:	Socialización proyectos de acuerdo a presentar al Concejo Municipal en sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ETELIVAR TORRES VARGAS	Alcalde Municipal
ZULY MAYARI PEREZ SANTOS	Asesor jurídico
JUAN CARLOS AGUDELO HERRERA	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
JOSE LUIS RUIZ BARRIOS	Secretario de Planeacion e Infraestructura
EDINSON PALOMINO BANGUERO	Secretaria de Desarrollo económico y medio ambiente
KAREN TATIANA CHOGO NIETO	Secretaria de la Mujer y Desarrollo social
LUIS FRANCISCO DAZA SARMIENTO	Secretario de Educación, cultura y Deporte
NAVARRO PINZÓN JORGE ELIECER	Secretario de Servicios Publicos
CARMENZA PICO MENDEZ	Secretaria de Hacienda Municipal

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
OTERO TUNAROSA YOHAN	Jefe Ofic. Banco Programas Y Proy.
MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS	Jefe De Obras e Interventoria
MARTHA SEPULVEDA CACERES	Tesorera Municipal
ALFONSO GRASS BERNAL	Almacenista General

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Verificación del quórum
3. Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo en las sesiones ordinarias del mes de febrero



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

4. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

- ✓ Saludo
- ✓ Verificación del quórum
- ✓ Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo
- ✓ Tareas y compromisos

El señor Alcalde saluda a los presentes, los invita a continuar trabajando para beneficio de las comunidades del Municipio, da a conocer que el honorable concejo municipal, da inicio al primer periodo de sesiones ordinarias, por lo que se hace necesario priorizar en los proyectos que se van a presentar.

Se realizo la verificación del quórum, contando con la asistencia de todos los convocados.

Se procede a efectuar el análisis de los proyectos de acuerdo que se deben presentar al concejo municipal, de la siguiente manera:

La Jefe de Oficina jurídica Dra Zuly Mayari Perez, da a conocer que dada la importancia que tiene el proyecto que concede facultades al sr Alcalde para celebrar contratos y convenios, para ejecutar programas y proyectos para el desarrollo del municipio; este proyecto denominado: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y FUNCIONES DE LA MISION INSTITUCIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO", fue radicado a la honorable corporación el pasado 25 de enero 2021.

La Secretaria de Hacienda manifiesta la necesidad de modificar el Acuerdo No. 031 del 12 de diciembre de 2020, el cual adopto el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación –RST y la Tasa Prodeporte y Recreación; lo anterior teniendo en cuenta que el formato utilizado en dicho acuerdo, donde se establecieron las tarifas del impuesto de industria y comercio de los contribuyentes que se acojan al Regimen Simple de Tributación, no acogen completamente uno de los formatos establecidos en el Decreto Unico Reglamentario en materia tributaria nacional y territorial No. 1625 de 2016, en su numeral 3 del artículo 2.1.1.20; por lo que se hace necesario realizar el ajuste pertinente.

Por lo tanto se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL DE MODIFICA EL ACUERDO 031 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION SIMPLE –RST Y LA TASA PRODEPORTE Y RECREACION AL ACUERDO 038 DE 2017 (ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL).

La Secretaria de Hacienda da a conocer que mediante Acuerdo 032 del 02 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre enero a diciembre de 2021, liquidado mediante Decreto No. 127 del 30 de diciembre de



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

2020 y a través del documento de distribución de los recursos del SGP-052-2020, se asignaron los recursos de la última doceava de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2020; por lo que se requiere adicionar estos recursos para poder ejecutarlos y de la misma manera realizar ajustes en fuentes de recursos propios, según la condición en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Arauquita, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Dado lo anterior se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE LA DOCEAVA PARTE DEL SGP 2020"

La Secretaria de Hacienda manifiesta que al realizar el cierre de la vigencia fiscal 2020 se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza en la misma vigencia; por lo que se hace necesario crear unos rubros e incorporarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

El Secretario de Planeación e Infraestructura agrega que debemos priorizar en las necesidades del municipio, por lo que sugiere destinar recursos para el sector de vías: mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías del Municipio y sector vivienda: estudio patológico del coliseo cubierto, consultoría para elaborar estudios técnicos y presentar la solicitud de habilitación del terminal de transporte, consultoría para la implementación de la empresarización de la operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano y relleno regional y consultoría para la implementación del modelo de operación óptimo recomendado para la operación del terminal de transporte terrestre del Municipio de Arauquita.

El Secretario de Servicios Públicos da a conocer las necesidades de su secretaria, en lo relacionado con la optimización de las redes domiciliarias de acueducto en la cabecera municipal y los subsidios de acueducto, alcantarilla y aseo para los estratos 1, 2 y 3 del área urbana y en el Sector de Funcionamiento se requiere fortalecer el relleno regional con proyectos como: Dotación de Seguridad Industrial, Materiales y Suministros y Servicio de maquinaria y Equipo.

El Secretario de Educación Cultura y Deporte hace énfasis en las necesidades más apremiantes de su despacho, en los Sectores de Educación y Cultura, Servicio de Atención Alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar en el área urbana, Servicio de Transporte Fluvial para estudiantes, Implementación del Plan Decenal de Educación, BEPS, Dotación e Instalación de Salones de Música y de Grabación y Apoyo a la Dirección de Artes Escénicas, Plásticas, Expresiones Culturales Tradicionales y Musicales en el Municipio de Arauquita.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

La Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social da a conocer que se debe fortalecer el sector de inclusión social a fin de adicionar el rubro para el apoyo a la atención integral del centro de bienestar del adulto mayor en el Municipio y apoyo y fortalecimiento a proyectos productivos y emprendimiento de la población en proceso de reintegración y reincorporación.

El Secretario de Desarrollo Economico y Medio Ambiente, manifiesta que se deben fortalecer los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y turismo y Minas y Energia, con proyectos: Apoyo a la cofinanciación alianzas y proyectos productivos del Municipio, fortalecimiento de acciones, la reforestación de ecosistemas estratégicos y la conservación, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, Apoyo y fortalecimiento de la educación, conservación y gestión ambiental, Apoyo y fortalecimiento empresarial para la reactivación económica de emprendimientos y mypimes, pago de servicio de alumbrado publico, consultoria para la elaboración del estudio técnico de referencia que determine el estado actual y los costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado publico.

El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, solicita fortalecer los Sectores: Gobierno Territorial, Justicia y del derecho, salud y protección social y funcionamiento, con proyectos de interés como: Transferencia al Cuerpo de Bomberos de la sobretasa bomberil, Actualizacion del Plan Municipal de Gestion del Riesgo, Ejecucion del plan de acción en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia Covid 19, Apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de proyectos de inversión, Implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, Formulacion y actualización de Instrumentos de Gestión Publica, Sentencias judicial o Conciliaciones, Actualización y valoración de bienes muebles e inmuebles, Actualización del Sistema de información contable y presupuestal, Promocion de la cultura ciudadana, Ejecucion del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, Seguimiento a los procesos de aseguramiento y acceso a los servicios de salud y Fortalecimiento al Plan de Gestion de Salud Publica del Municipio de Arauquita.

Por lo tanto se concluye presentar el proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICION DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021"

La Secretaria de Hacienda da a conocer que se requiere incorporar las onceavas partes contempladas en los documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeacion (Documento de distribución de recursos de SGP-54-2021 y SGP-55-2021), asignaciones que permiten cumplir con proyectos de los Sectores de Salud, Educación y priorizados para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Estas asignaciones se socializaron con los responsables de cada dependencia y van destinadas a los Sectores de Educacion, Cultura, Deporte, Comercio, industria y turismo,



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

Vivienda, Gobierno Territorial, Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social.

Por tal motivo se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2021".

La Secretaria de Hacienda da a conocer que el municipio tiene a la fecha compromisos originados en vigencias anteriores, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible; por lo que se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para poder surtir el trámite de pago respectivo. El Alcalde mediante acto administrativo debe hacer el reconocimiento de los pasivos exigibles por vigencias expiradas, adeudados a la fecha en los diferentes conceptos dentro del presupuesto vigencia fiscal 2021.

El señor Alcalde hace un llamado a cada uno de sus secretarios para que adelanten los procesos necesarios que permita la liquidación de estos contratos, que en la mayoría de los casos llevan muchos años en ejecución.

Por lo que se concluye presentar a consideración del Concejo Municipal, el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS".

El Secretario de Educación, Cultura y Deporte solicita muy respetuosamente al señor Alcalde, secretaria de hacienda y Secretarios, si es posible efectuar el cambio de objeto en algunos proyectos y el traslado de recursos en otros, de manera que pueda garantizar su ejecución, con respecto a la intervención de la Biblioteca Municipal e Implementación de juegos intercolegiados y Programas de Formación Deportiva.

La Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social da a conocer la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención y reparación integral a las víctimas.

El Secretario de Desarrollo Económico y Medio ambiente solicita efectuar el traslado de unos rubros de su dependencia con el objetivo de implementar un Plan Integral de reforestación y conservación como línea fundamental para el desarrollo de los proyectos que fortalezcan los sistemas estratégicos.

El Secretario de Planeación e Infraestructura solicita efectuar el traslado de rubros que permitan contar con el apoyo a la formulación y seguimiento a los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana hace su solicitud encaminada a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además para



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

fortalecer otros rubros que presentan déficit para el cumplimiento de los compromisos de su secretaria.

La Secretaria de Hacienda Municipal indica que previa autorización del señor Alcalde, a solicitud de los secretarios de despacho y aprobación en presente consejo de gobierno, se presentara a consideración del concejo municipal, el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"


Una vez socializados los proyectos de acuerdo, se aprueban por los integrantes del consejo de gobierno.

El señor Alcalde invita a sus secretarios a trabajar en la elaboración de los proyectos a fin de ser presentados a la honorable corporación dentro de los términos estipulados y bajo la coordinación de la asesora jurídica.


Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Teniendo en cuenta la competencia de los secretarios, realizar la presentación de los proyectos de acuerdo.	Secretarios de Despacho	Limite máximo 15 de febrero de 2021

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, el primer (1) dia del mes de febrero de 2021

Se adjunta listado de Asistencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Despacho Alcaldía





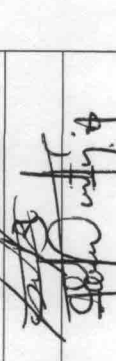
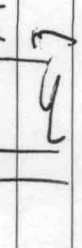



Control de Asistencia

Código: 100.08

Versión: 0-2018

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021.
OBJETO: CONSEJO DE GOBIERNO – Socialización de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021
LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE.
HORA: 7:00 AM





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Edinson Palomino	SECRETARIO DE DESARROLLO E.M.P	Unidad Productiva @arauquita-arauca.gov.co	320478008	
Clemente Pico Llovera	Sec. HACIENDA JEFE DE OBRAS E INTERVENTORIA	hacienda@arauquita.gov.co	311 5785755	
Marvin Ramirez Castellanos		interventoria@arauquita.gov.co	3112732691	
José Luis Ruiz B.	SECRETARIO PLANEACION	Planeacion@arauquita.gov.co	310 7914270	
Jorge E. Navarro	SECRETARIO	navarro@arauquita.gov.co	3208574341	
Maren Tatiana Chosís Peto	SECRETARIA	desarrollo@arauquita.gov.co	3118671925	
FRANCISCO DAIZA SARMIENTO	SECRETARIO EDUCACION	educacion@arauquita.gov.co	3183612705	
YOHAN DIEGO TUNAROSA	JEFE BANCO PROYECTOS	PROYECTOS@arauquita.gov.co	3102412453	
Eteliver Torres Virgy	ALCALDE	despacho@arauquita.gov.co	3115357175	

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
 Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
 E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
 Código postal: 816010

 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7</p> <p>Despacho Alcaldía</p> <p>Control de Asistencia</p>	 <p>ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!</p> <p>Código: 100.08 Versión: 0-2018</p>
---	--	---

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021.
OBJETO: CONSEJO DE GOBIERNO – Socialización de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021
LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE.
HORA: 7:00 AM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Martha Jeymi Sepulveda	Tesoroero.	tesoroeria@araucita.gov.co	3504634980	
Zuly Mayari Peirez S. Jordica.		jordica@araucita.gov.co	3106180690	
Juan Luis Aguasho	Sec Gobierno	goberno@araucita.gov.co	3123753518	
Afonso Grass Berni Almacen		almacen@araucita.gov.co	3138157914	

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
 Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.araucita-arauca.gov.co
 E-mail: despacho@araucita-arauca.gov.co
 Código postal: 816010